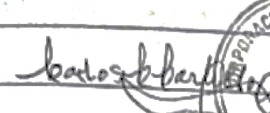


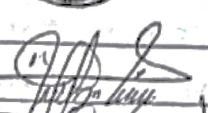
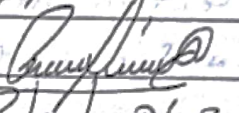
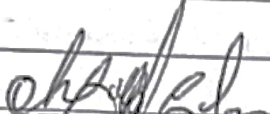
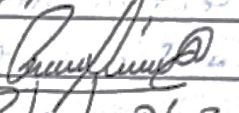
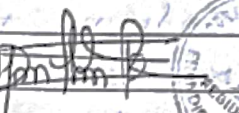


No habiendo mas puntos que tratar se da por cerrada el acta hoy dia Viernes 03 de Febrero del año 2023 ratificando con su firma lo anterior descrito.

ACTA #03.

Sesión Ordinaria Celebrada por la honorable
 Corporación Municipal hoy dia Viernes 03
 de Febrero del año 2023, orendo las 9:00 am
 en las instalaciones que ocupa el salon Muni-
 cipal de sesiones presidida la sesión por el
 sr. alcalde municipal en función de ley agr.
 Rudy Yadi Trigo Amaya, asistencia Vice-alcalde
 municipal prof. Varron Rigoberto Lemuz, Miem-
 bros de la Corporación Municipal por su Orden
 prof. Amol Alexander Pineda 2do/Regidor sr. Carlos
 Calixto Castillo, 3er/Regidor prof. Duvra Liseth Reyes
 4to/Regidor Prof. Jose Cruz Nelson Martinez
 5to/Regidor Prof. Rolando Diaz Enamorado
 6to/Regidor Bach. Marvin Arturo Pardo Car-
 rama, 7mo/Regidor Prof. Olman Everaldo Nolawo
 Inestroza, 8vo/Regidor Prof. Dennis Omar Mejia

Vienen...

Gamez: miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia Comisionado Municipal, secretaria Municipal Edith Natvidad Vasquez que autorizo y doy fe se procedo desarrollando la agenda la agenda siguiente:

1. Comprobación del quorum.
2. invocación a Dios
3. Apertura y bienvenida a la sesión
4. lectura del acta anterior
5. Lectura de correspondencia
6. informe Comisión asignada al limite Erandique Gualsincer.
7. Informe rendición de cuentas CAFEG 2023
8. Asuntos Varios
9. Acuerdos.
10. Dominios plenos

Desarrollo de agenda:

1. se hizo la comprobación del quorum.
2. se hizo la invocación a Dios.
3. El alcalde Municipal Rudy Yadró Trejo Amaya hizo la apertura y bienvenida a la sesión.
4. se le dio lectura al acta anterior siendo totalmente discutida y posterior aprobada en su totalidad por los miembros de la corporación municipal ratificando con su firma lo antes escrito.
5. Correspondencia
6. sociedad de padres de familia y maestros del Centro Educativo 15 de septiembre de la comunidad de Gualquiré solicitan el mantenimiento de piso, pintura, reparación de ventanales para los tres módulos, base para el tendido eléctrico la comunidad apostara la mano de obra y materiales locales, así mismo solicitan

Atienen...

reparación del Techo, pintura piso, Ventanales del Centro educativo Luz del saber, esta solicitud se daó seguimiento ya que a sido aprobado en años anteriores cargandolo al renglon presupuestario solicitudes aprobados por la corporación Municipal.

B). Vecinos del Caserio los pozos Gualgusre solicitan la ampliación del proyecto de electrificación para este caserio, solicitud que se da por recibida.

c). Docentes Centro Educativo José María Guillen solicitan la cantidad de 40,000.00 para pago de Vigilancia y aseo durante el año lectivo para salvaguardar los bienes y enseres del centro educativo, esta solicitud se da por recibida.

d). Patronato de la Comunidad de San Antonio Valle, solicitan la construcción de un puente que conduce al Centro Educativo Loyocutera ya que el actual puente únicamente es peatonal, lo que se han ocasionado accidentes vehiculares, solicitud que se da por recibida.

e). María Lucina Dejarano Vásquez, con CN# 1305-1947-0095, solicita terreno para construir su casa de habitación en el lugar tablon, esta solicitud se da por recibida.

6). La Comisión nombrada Prof. Ezequiel Nolasco Regador 7^{to} Director Municipal de Justicia Daniel bituro (Peidoma) Carcano, Jefe de Catastro Angel Rigo berto Mejia presentaron informe a la Corporación Municipal Sobre el levantamiento de puntos GPS, realizado en gira el 16/01/2023, en el sitio de Guatimac 9,460 al s/nec, siendo un croquis con

Vienen ..

Con dos líneas, una reconocida por Erandique y la otra reconocida por Gualsine Lempira cada una con sus mojones respectivos, así mismo dio a conocer los acuerdos de reunión celebrada por las comisiones el 01/02/2023 siendo la presentación de las líneas tomadas, por lo que las dos corporaciones se reunirán para que tomen los últimos acuerdos, este tema queda abierto para la próxima reunión. Conforme al título que data del año 1882 y mapa digital.

7. INFORME RENDICIÓN DE CUENTAS MANCOMUNIDAD CALEG, año 2022, el Gerente de la

Mancomunidad sr. Ricardo Hernández presentó el siguiente informe

INGRESOS Y EGRESOS DE APORTACIONES 2022

cuotas por Municipalidades L. 35,000.00

cuota en el año L. 420,000.00 de forma que los siete municipios dan aportación haciendo un total de L. 2,940,000.00

EGRESOS 2022

salarios, combustible y mantenimiento de vehículos, gastos de funcionamiento, servicios sociales un total de L. 2,940,000.00

Gestiones realizadas por CATEG

en asistencia Técnica de infraestructura en diseños de proyectos siguientes: construcción mirador en Cerro Limbo, construcción de

pavimento hidráulico, construcción de Atrios y módulo sanitario en Caserío Guayabo

construcción de 300ML de cunetas enchapadas en el casco urbano

construcción de 120 ML de Nuevas Vehiculares, San Antonio Valle, Reparación Escuela José María Gullen, construcción

Vienen...

Edificio CAFEG Total Formulación estimada
2. 327,629.71 inversión Cafeg edificio 2,600,000.00

CONVENIOS CAFEG

Carta de acuerdo proyecto Promuclima en
Tema de Ambiente y Emergencia
con sistemas de riego en gualgure, Guatn-
cara ✓ Campañas de vacunación en aves, Jor-
nadas de capacitación ✓ apoyos con insumos -
para postera en las Cruzetas

Otras Gestiones

✓ Donación de 6EL por parte de ayuda en-
acción

✓ Talleres en planificación del Turismo

PROPUESTAS DE CAFEG

✓ Programa de alimentación escolar

✓ Anteproyecto de ley para el parque nacional Congolon.

Rendición de cuentas que se da por aceptar
da por la Corporación Municipal.

B) ASUNTOS VARIOS de mucho interes.

1. El prof. Everaldo Nolasco 7mo/segdor manifiesto que se debe de pasar la información de dominios plenos a tiempo no darle mucha larga cuando ya estén aprobados, respecto a los terrenos que han hagarrado son ninguna autorización en el tablon se debe dar seguimientos.

2. El prof. José Cruz Nelson Martinez manifiesto que se le debe dar un lapso de tiempo a las personas para que vengan a retirar sus dominios plenos y así seguir con los tramites correspondientes, acordandose que el jefe de catastro le de un tiempo prudencial para que vengan a retirar su dominio pleno.

3. El alcalde municipal Rudy Yadir Trejo informe

vienen...

que se continuara realizando las compras directas de la Municipalidad, así como tambien se reglamentaran los apoyos institucionales a los centros educativos.

4. el sr. Vice-alcalde Municipal prof. Vairo Lemuz manifesto la preocupacion por los terrenos en el tablón que han cercado sin autorización y está incorrecto negarle los predios a personas que lo solicitan y estas personas los cercan sin solicitar, no se debe justar lo ilegal en este caso pero si se debe respetar lo que está legalizado que tienen dominios plenos.

✓ En la cuesta blanca y de vruo san antonio Montaña estan hagarrando terrenos ejidales ilegalmente por lo que se le instruye al director de Justicia dar seguimiento aplicando la ordenanza Municipal.

5. El alcalde Rody Yadir Trejo informo lo siguiente
a). El terreno que se le habra otorgado a la mancomunidad CAFGG para construcción de su propio edificio ya no lo necesitaran ya que ellos hicieron compra de terreno en otro sitio, por lo que queda sin valor y efecto el acta entregado y este terreno pasa hacer propiedad de la Municipalidad.

b). Continuamos a la espera del dictamen autorizado por COPECO referente al edificio Municipal, por lo que solicita a la Corporación la autorización para realizar Modificación de Emergencia y dar mantenimiento al edificio del antes INFA; la Corporación acepto dicha propuesta,

c). En años anteriores suscribio convenio con

Vienen..

con TNPOR, para cursos de computación e inglés, por lo que dotaron de 17 computadoras y este equipo hace tres años no se les a dado uso, (por lo) debido a esto se enuro hacer un dragnostico para darles uso asignandolo a centros educativos como ser Escuela Guillen, escuela Lampira, CEB. Monseñor Angel Marra Navarro S. para Red de Mujeres, S. al director Municipal de Justicia, en calidad de préstamo a beneplacito que se pagara contrato por mantenimiento y reparacion de equipo de computación.

E) El alcalde Municipal Rudy Yadr. Trejo - Amaya solicito la aprobacion de ajuste de libretas por la cantidad de L. 700,000.00 de conversión para funcionamiento

F) Se recopilara informacion de registro de Marcas de Herrar en los libros que obran en el departamento de Justicia en aras de organizar la Asociación de Ganaderos, por lo que se notificara a la institucion de FENAGH con el objetivo que nos brinden apoyo.

9. ACUERDOS Y RESOLUCIONES:
La Honorable Corporación Municipal acuerda realizar contrato por un año con los propietarios por la landia Erandique para la ubicación de una caseta en un costado de las placitas la Madre del barrio Guatmarca, unicamente para venta comida, acordando una tasa mensual de L. 540.00 y L. 2.00 por metro cuadrado, en dia de semana para otro tipo de negocios; por lo que esta tasa se ingresara al plan de arbitrios 2023.

Vienen -

2. Para brindar ayudas sociales se continuara con el reglamento de ayudas sociales presentacion de solvencia Municipal.

3. Indagar en la secretaria de seguridad como está la construcción del edificio y de no existir un avance para este proyecto asignar este terreno para otra necesidad de la Municipalidad.

4. Se acuerda cubrir con los gastos de mantenimiento de equipo de computadoras del aula de computo barrio Gualmoaca que serán asignadas a los centros educativos, CEB. José María Guillen, CEB. Lempira, CEB. Nonseñor Ángel María Navarro, CEB. Adilio Molina Guerrero, Red de Mujeres y director municipal de justicia.

5. Se ratifica acuerdo en base a solicitudes de dominios plenos en el tablon, no serán autorizados por el problema que se tiene adquisición de terrenos ejidales de forma ilegal.

6. Retomar el terreno que se le habra entregado a la Mancomunidad (CAFEB) para construcción de su edificio, quedando sin valor y efecto el acta de entrega.

7. En cuanto a continuación al acta #20 #05 inciso B) del año 20, solicitud a favor del joven Milton Amilcar Perez Perez, sobre la concesión de terreno ubicado en barrio Gualmoaca, mismo que se encuentra amarrado y ya cumpliendo su mayoría de edad se le ordena al jefe de catastro realice la mensura entrega y este pueda iniciar con la construcción de su vivienda.

8. La Corporación Municipal emite la siguiente ordenanza amparados en la ley de Municipalidades art. 13 inciso 348, donde especifica el

vienen...

Anato, limpieza e higiene de las vías públicas del casco urbano ACUESA; que debido a los múltiples ataques con daños a su integridad física a cuatro ciudadanos de este Municipio de Erandique Lempira, lamentamos que estén pasando momentos difíciles por lo que nos solidarizamos con ellos y sus familiares. Por tanto se acuerda definitivamente prohibida la vagancia de caninos (Perros) en las calles públicas del área urbana se actuará en base a la ley de Policía y Convención Ciudadana aplicando el art. 148 inciso 08, el cual dice así: el que mantenga mascotas de cualquier género que sean peligrosas agresivas o no siendo lo e identificadas cuando los dueños los mantenga sueltas, peor aun cuando no estén vacunadas, de no acatar dicha disposición se procederá conforme lo establece la ley de policía art. 132 inciso 04 de multas de 500 a 10,000.00; asimismo la corporación municipal instruye al personal de salud la verificación de las vacunas, poner en cuarentena los perros agresivos siguiendo el protocolo que establece la ley.

Dominios PERROS.

a). En cuanto a la solicitud presentada a esta Municipalidad por los srs. ARIEL VICENTE FUNES PALACIOS y JENNIFER YANIRA HINESTROZA ORELLANA ambos mayores de edad, Hondureños, el primero agricultor, con DNI # 1007-1997-00242, la segunda de Oficios Domésticos con DNI # 1305-1992-00036, ambos unión libre, residentes en esta ciudad de Erandique Lempira, de Erandique, Depto. de Lempira



Nienen.

Sobre la compra-venta en dominio pleno de un lote de terreno ejidal ubicado en barrio Erandique cuyo lote según inspección y mensura que práctico está oficina de catastro consta de las siguientes medidas y colindancias al NORTE del punto uno al punto dos mide 7.34 metros lineales, del punto dos al punto tres mide 25.04 metros lineales, ambos puntos colindan con propiedad de Bonifacio Sánchez al este del punto tres al punto cuatro mide 13.46 metros lineales y colinda con calle pública, al sur del punto cuatro al punto cinco mide 48.57 metros lineales y colinda con propiedad de Dairy Onery Hinestroza Orellana, al oeste del punto cinco al punto uno donde se inició la medición mide 25.37 metros lineales y colinda con propiedad de José Rene Lara Muñoz haciendo un total de 724.16 metros cuadrados, teniendo un valor catastral de L. 32,587.2, aplicando un rango según plan de arbitrios de L. 4500 el metro cuadrado, la Municipalidad en cumplimiento con lo estipulado en el art. 70 reformado en la ley de municipal vigente en el decreto legislativo (1252) 125-2000 emitido por el Soberano Nacional de la República, después de haberse seguido los trámites correspondientes no haberse presentado denuncia de oposición ni perjuicios a terceros u oposición a la referida solicitud acuerda adjudicar la compra-venta en dominio del lote en mención por la cantidad de L. 3,258.72 (Tres mil doscientos cincuenta y ocho Lempiras con 72/100) a favor de los Srs. Ariel Vicente Funes Palacios y Jennifer Yanira Hinestroza



van "

Vienen...

ORILLANA, los que harán efectivos en esta tierra Municipal y que el lote en mención sea desmembrado del título de Erandique, el cual se encuentra inscrito bajo el #1079, tomo 78, páginas 993 y 294, del RPH y RP, Reinscrito bajo el #94 tomo 78, del registro de la propiedad Hipotecas y anotaciones preventivas de este departamento, con la obligación del interesado de registrar el presente fallo en el Registro de la propiedad hipotecas y anotaciones preventivas, el cual le servirá como título definitivo de la propiedad en mención.

3). En cuanto a la solicitud presentada a esta Municipalidad por el Sr. Rudy Alexander Gómez Díaz, mayor de edad, Hondureño Comerciante, soltero, con CNS # 1317-1998-00322 residente en San (Baf) San Francisco Lempira, sobre la compra-venta en dominio pleno de un lote de terreno ejidal ubicado en barrio Erandique las Lajas Erandique Lempira, cuyo lote según inspección y mensura que practicó la oficina de Catastro consta de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE mide: 21.70 metros lineales y colinda con propiedad de Rumilda Ferrera, al ESTE mide: 21.80 metros lineales y colinda con propiedad de Rumilda Ferrera, al SUR mide: 21.40 metros lineales y colinda con propiedad de Jesús Bejarano Hernández, al OESTE mide: 5.90 metros lineales y colinda con calle pública, haciendo un total de 199.98 metros cuadrados, teniendo un valor catastral de L. 8,999.01 aplicando un rango según plan de arbitrios vigente L. 45.00 el metro cuadrado.

Vienen + -

Cuadrado, la Municipalidad en cumplimiento con lo estipulado en el art. 70 reformado en la ley de Municipalidades vigente en el decreto legislativo 175-2000 emitido por el soberano Congreso Nacional de la Republica, despues de haberse seguido los tramites correspondientes y no haberse presentado denuncias de oposicion ni perjuicios a terceros u oposicion a la referida solicitud, acuerda adjudicar la compra-venta en dominio pleno del lote mencion por la cantidad de L. 899.91. Ocho-cientos noventa y nueve lempiras con 91/100 a favor del Sr. Rudy Alexander Gomez Diaz los que hara efectivos en la tesoreria Municipal y que el lote en mencion sea desmembrado del articulo de Grandque el cual se encuentra inscrito bajo el # 1029 paginas 293 y 294, del RPH y DP, reinscrito bajo el # 94 tomo 78 del Registro de la propiedad (Hipotecas y anotaciones preventivas) de este departamento con la obligacion del interesado de registrar el presente fallo en el Registro de la propiedad Hipotecas y anotaciones preventivas, el cual le servira como titulo definitivo de la propiedad en mencion.

C). En cuanto a la solicitud presentada a esta Municipalidad por el Sr. Jorge Norberto Corea Pineda, mayor de edad, Hondureño, soltero, ingeniero civil, con DNI: 1317-1989-00037 residente en el municipio de San Francisco Lempira. Sobre la compra-venta en dominio pleno de un lote de terreno ejidal ubicado en barrio Gualmoacc, cuyo lote segun inspeccion y mensura

Van . .

que practico la oficina de Catastro consta de las siguientes medidas y colindancias
AL NORTE: del punto uno al punto dos mide 18.35 metros lineales y colinda con propiedad de Luis Alonzo Cruz, AL ESTE: del punto dos al punto tres mide 6.40 metros lineales, del punto tres al punto cuatro mide 31.59 metros lineales, del punto cuatro al punto cinco mide 21.58 metros lineales, del punto cinco al punto seis mide 7.21 metros lineales, del punto seis al punto siete mide 14.30 metros lineales, del punto siete al punto ocho mide 12.08 metros lineales, del punto ocho al punto nueve mide 14.87 metros lineales, del punto nueve al punto diez mide 5.89 metros lineales, del punto diez al punto once mide 13.15 metros lineales, del punto once al punto doce mide 39.95 metros lineales, del punto doce al punto trece mide 44.35 metros lineales ambos puntos colindan con propiedad de Luis Alonzo Cruz. AL SUR: del punto trece al punto catorce mide 68.84 metros lineales, del punto catorce al punto quince mide 21.97 metros lineales del punto quince al punto dieciséis mide 12.61 metros lineales, del punto dieciséis al punto diecisiete mide 20.39 metros lineales, del punto diecisiete al punto dieciocho mide 13.03 metros lineales, del punto dieciocho al punto diecinueve mide 16.76 metros lineales, ambos puntos colindan con propiedad de Luis Alonzo Cruz y Max Felipe Gómez, AL OESTE mide: del punto diecinueve al punto veinte mide 65.78 metros lineales, del punto veinte al punto veintinueve mide 33.78 metros lineales del punto van .

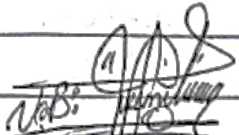
Menciono al punto uno donde se inicio la medición mide 147.01 metros lineales ambos puntos colindan con propiedad de Carretera Nacional. Haciendo un total de 13,085.57 metros cuadrados, teniendo un valor catastral de L. 91,598.99. aplicando un rango según plan de arbitrios de 7.00 el metro cuadrado, la municipalidad en cumplimiento con lo estipulado en el art. 70 reformado en la ley de municipalidades vigente en el decreto legislativo 125-2000 emitido por el soberano Congreso Nacional de la Republica acuerda dar (aj) adjudicar la compra-venta en dominio pleno de un lote de terreno por la cantidad de L. 9,159.89. Nueve mil ciento cincuenta y nueve lempiras con 89/100 a favor del Sr. Jorge Adalberto Corea Pineda, los que hará efectivos en esta tesorería Municipal y que el lote en mención sea desmembrado del título de Erandique el cual se encuentra inscrito bajo el No. 1029 paginas 283 y 294 del RPH y AP, reinscrito bajo el No. 94 tomo 78 del Registro de la Propiedad el cual le servirá como título definitivo de la propiedad en mención.


11. Anexo a correspondencia se recibió oficio No. 02 3560-2023 por parte de Gobernación, Justicia y descentralización donde solicita que se participe en una campaña de iluminar un sitio turístico emblemático bajo el lema "Por unos ciudadanos más justos", en fecha 04/02/2023.

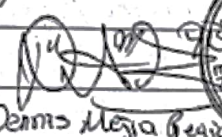
12. No habiendo más puntos que tratar se da por cerrada el acta hoy día viernes 17/02/2023

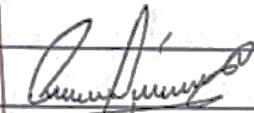
Vienen . .

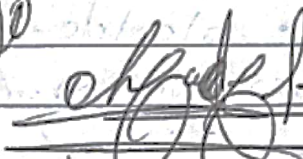
No ha ratificando con su firma lo antes escrito para constancia por los miembros de la Corporación Municipal.

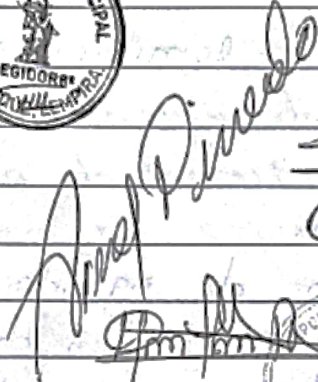

 José Cruz Nelson Martínez
 Regidor # 4.



 Martín A. Pardo.


 Dennis Mejía Regidor.


 Rolando Díaz E.


 Almar Everaldo Nolasco
 Regidor.


 Amílcar Pineda



ACTA # 04

Sesión Ordinaria Celebrada por la honorable Corporación Municipal hoy día viernes diecisiete de febrero del año 2023, siendo las 2:00pm en las instalaciones que ocupa el salón Municipal de sesiones presidida la sesión por el sr. alcalde Municipal en función de ley agr. Rudy Yadi Trejo Amaya, asistiendo: Vice-alcalde Municipal prof. Varson Rigoberto Lemos, miembros de la honorable Corporación Municipal por su orden Regidor 1ero/ prof. Amílcar Alexander Pineda, Regidor 2do/ Carlos Calixto Castillo Martínez, Regidor 3ero/ Prof. Duvia Liveth Reyes, 4to/ Regidor Prof. José Cruz Nelson Martínez, 5to/ Regidor Prof. Rolando Díaz, 6to/ Regidor Bach Marvin Arturo Pardo, 7mo/ Regidor Prof. Almar Everaldo Nolasco, 8to/ Regidor prof. Dennis Omar Mejía Gamel